CONTRATO N° 16 /2023

REFACCIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Cesar Britez Amarilla, con Cédula de Identidad N° 1.101.118, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TERRA GROUP S.A. CON RUC 80108927-1., domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal la Sra. María Fernanda Ramírez López, con Cédula de Identidad N° 5.767.571, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REFACCIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es:
REFACCIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(1) Contrato;
(2) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(3) Los aspectos generales del contrato
(4) Los datos cargados en el SICP;
(5) La oferta del Proveedor;
(6) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:
No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426262

Fernanda Ramírez López
Representante Legal
Terra Group S.A.
80108927-1

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

César Britez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

b. Otras consideraciones presupuestarias:

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3684.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nº	Descripción	Unid	Cantidad	P.Unit.	Total
1	Replanteo y marcación	M2	3.300	4.400	14.520.000
2	Cartel de obra 1.20 x 1.80	M2	1	1.000.000	1.000.000
3	Reparación pared de mampostería en áreas afectadas	M2	39	53.600	2.090.400
4	Reparación de pared grietas y fisuras	M2	35	52.000	1.820.000
5	Limpieza y mantenimiento aberturas de vidrio existente	M2	92	64.000	5.888.000
6	Provisión y colocación de puerta de vidrio templado 10 mm tipo corrediza en salón auditorio	M2	10	672.000	6.720.000
7	Provisión y colocación de ventanas de vidrio templado y perfileria de aluminio	M2	8	604.000	5.013.200
8	Reparación de piso carpeta de asiento de piso con aislación	M2	27	36.000	972.000
9	Reparación de piso tipo cerámica	M2	50	78.000	3.900.000
10	Revestimiento Tipo Azulejo	M2	14	78.000	1.092.000
11	Reparación de revoque interior A 1 Capa Filtrado	M2	45	28.000	1.260.000
12	Reparación de revoque exterior A 2 Capas Filtrado	M2	35	30.400	1.064.000
13	Reparación de barandas metálicas	M2	12	280.000	3.360.000
14	Pintura de tanque de metal	Un	1	4.680.000	4.680.000
15	Techo de chapa zinc sobre estructura metálica	M2	20	196.000	3.920.000
16	Soportes para techo en sector de lavado	Un	6	280.000	1.680.000
17	Reparación de Circuito de Alimentación	Un	1	7.600.000	7.600.000
18	Reacondicionamiento de Circuito de Distribución	Un	1	8.960.000	8.960.000
19	Reacondicionamiento de Circuito de iluminación	Un	80	74.400	5.952.000
20	Reparación Circuito de tomas	Un	220	74.400	16.368.000
21	Reparación de aparatos de A/C	Un	8	736.000	5.888.000
22	Reparación de Circuito de A/C	Un	16	190.400	3.046.400
23	Reparación de Circuito de duchas	Un	18	190.400	3.427.200

Fernanda Ramírez López
Representante Legal
Terra Group S.A.
80108927-1

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo

César Brítez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 – 202900
Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo – Paraguay
www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

24	Artefactos Lumínicos interior	Un	115	140.000	16.100.000
25	Artefactos Lumínicos exterior	Un	68	176.000	11.968.000
26	Reacondicionamiento de Tablero principal	Un	1	4.468.000	4.468.000
27	Reacondicionamiento Tablero seccional	Un	2	1.792.000	3.584.000
28	Reacondicionamiento de señales débiles	Un	1	2.080.000	2.080.000
29	Reparación de pared y preparación y reparación de superficies a pintar	M2	450	12.400	5.580.000
30	Pintura para Imprimación de superficies a pintar	M2	1.920	7.200	13.824.000
31	Reparación de enduido de cielorraso de losa	M2	800	18.240	14.592.000
32	Pintura al látex acrílico de cielorraso de losa	M2	1.358	16.800	22.819.776
33	Pintura al látex acrílico de paredes interiores	M2	7.175	16.000	114.800.000
34	Pintura al látex acrílico de paredes exteriores revocadas	M2	2.120	17.600	37.312.000
35	Pintura con silicona previa limpieza con acido para Tratamiento de paredes exteriores	M2	1.722	20.800	35.817.600
36	Pintura Reparación de texturados interiores y exteriores	M2	990	54.000	53.460.000
37	Pintura de barniz de abertura de madera	M2	288	25.600	7.383.552
38	Pintura de pasa manos con esmalte sintético	M2	40	38.800	1.552.000
39	Pintura de portón vehicular y de deposito con esmalte sintético	M2	24	36.000	846.000
40	Pintura de canaletas y bajadas metálicas	ML	258	38.000	9.804.000
41	Pintura de estructura metálica de techo (caños tipo tirante)	M2	1.642	22.800	37.439.880
42	Pintura de estructuras metálicas en áreas deportivas	M2	154	22.800	3.511.200
43	Pintura con esmalte sintético de caño de bajada de PVC - 150 mm	M2	40	38.000	1.520.000
44	Pintura y marcación de pistas polideportivas	M2	1.200	20.800	24.960.000
45	Reacondicionamiento de abastecimiento de agua	Un	1	10.800.000	10.800.000
46	Reacondicionamiento de desagüe cloacal	Un	1	9.291.592	9.291.592
47	Reemplazo de artefactos sanitarios dañados	Un	5	1.776.000	8.880.000
48	Cambio de Griferías y accesorios	Un	24	372.000	8.928.000
49	Reparación Espejos en sanitarios	M2	14	376.000	5.264.000
50	Reparación y limpieza de ductos de desagüe cloacal	Ml	240	30.800	7.392.000
51	Reparación y limpieza de registros de inspección cloacal	Un	16	228.000	3.648.000
52	Reparación de techo existente (goteras y filtraciones)	M2	228	60.000	13.680.000
53	Reparación mantenimiento de canaleta desagüe pluvial	Ml	115	37.200	4.278.000

Fernanda Ramírez López
Representante Legal
Terra Group S.A.
80108927-1

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Oficina Jurídica
Oviedo - Paraguay

César Brítez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

54	Reparación de Caballete desarrollo de 30 cm	Ml	97	53.600	5.199.200
55	Reparación de techo tipo losa (filtración y humedad)	M2	120	68.000	8.160.000
56	Reparación y limpieza de ductos de desagüe pluvial	Ml	185	33.600	6.216.000
57	Reparación de ductos de desagüe pluvial subterráneo	Ml	400	38.400	15.360.000
58	Reparación registro de desagüe pluvial	Un	27	180.000	4.860.000
59	Limpieza y trabajos finales	M2	600	4.000	2.400.000
Total					**648.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes seis cientos cuarenta y ocho millones.

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. Plazo, lugar y condiciones de la Obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de:
SECRETARIA DE OBRAS DE LA GOBERNACION

10. Programa de ejecución de los trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. Descripción de la Obra.

Las obras serán como se describen a continuación:
REFACCIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA

12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **20%**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Hasta 10 días corridos luego de la firma del contrato
b. Dirección: **Mcal. Estigarribia e/ Ytororo - Gobernación del Caaguazú**
c. Horario de atención: **07:00 hs a 13:00 hs de Lunes a Viernes**
d. Oficina y/o departamento: **Oficina Administrativa - Planta Alta Gobernación del Caaguazú**
e. Responsable de la recepción: **Lic. Geraldina Peralta**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la

Fernanda Ramírez López
Representante Legal
Terra Group S.A.
80108027-1

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

César Brítez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

presentación de la solicitud: **Hasta 5 Días corridos**

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **En cada Certificado**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.

El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. Causales y procedimiento para suspender, terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Fernanda Ramírez López
Representante Legal
Terra Group S.A.
80108927-1

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

César Brítez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

17. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2023.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

María Fernanda Ramírez López **Contratista** **Proveedor**	**Lic. Cesar Brítez Amarilla** **Gobernador** **Contratante**

Fernanda Ramírez López
Representante Legal
Terra Group S.A.
80108927-1